



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ACTA NO. TEEM-SGA-087/2018**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las once horas con cincuenta minutos, del veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, colonia Chapultepec Oriente, se reunieron la y los Magistrados integrantes del Pleno, Yolanda Camacho Ochoa, José René Olivos Campos, Salvador Alejandro Pérez Contreras, Omero Valdovinos Mercado e Ignacio Hurtado Gómez este último en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con el Secretario General de Acuerdos, licenciado Arturo Alejandro Bribiesca Gil, para celebrar sesión pública.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- (Golpe de Mallette). Muy buenos días. Da inicio la sesión pública del Tribunal Electoral del Estado, convocada para esta fecha.-----

Secretario General de Acuerdos, por favor verifique el quórum legal para sesionar y dé cuenta con la propuesta de orden del día.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente. Le informo que se encuentran presentes la totalidad de los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las decisiones que se tomen serán plenamente válidas.-----

Por otra parte, el orden del día propuesto para esta sesión, es el siguiente:-----

Único. Proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político electorales del Ciudadano, identificado con la clave TEEM-JDC-191/2018, promovido por Ma. de Jesús Heredia Ruíz, ex regidora del Ayuntamiento de Purépero.

Presidente, Magistrada, Magistrados, es el único asunto enlistado.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- Muchas gracias Secretario. Magistrada, Magistrados, a su consideración la propuesta del orden del día. Si no hay intervenciones, se somete para su aprobación en votación económica, por lo que quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad de votos.-----

Iniciamos con el desahogo del único punto del orden del día, Secretario.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Presidente. El único punto corresponde al proyecto de sentencia del juicio ciudadano 191 de este año.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- Magistrado Omero Valdovinos Mercado, por favor sírvase dar cuenta con el proyecto circulado por la ponencia a su cargo.-----

MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Gracias Presidente.-----

El asunto que acaba de señalar el Secretario, que fue promovido por María de Jesús Heredia Ruiz en la cual reclamó la omisión de pago de diversas prestaciones económicas y otros actos atribuidos al Presidente, Secretario, Tesorera y Contralora, todos del Ayuntamiento de Purépero, Michoacán.-----

La propuesta que se pone a consideración de ustedes, es tener por no presentada la demanda, en razón de que el veintiuno de septiembre de este año la actora compareció a este Tribunal y exhibió un escrito en el cual se desistía de la demanda, escrito que fue ratificado ante el personal de la ponencia a mi cargo en la misma fecha que acabo de señalar.-----

Por lo tanto, es que la propuesta va en ese sentido, con fundamento en los artículos 54 fracción I; y, 55 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, tener por no presentada la demanda con motivo del desistimiento que presentó y el cual ratificó ante el personal del Tribunal, concretamente a la ponencia a mi cargo. Es cuanto.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- Muchas gracias Magistrado Omero Valdovinos Mercado. Magistrada, Magistrados, a su consideración el proyecto de la cuenta. Si no hay intervenciones Secretario por favor tome la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor.-----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Con la propuesta.-----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme con el proyecto.-----

MAGISTRADO OMER O VALDOVINOS MERCADO.- A favor.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- A favor.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- En consecuencia, en el juicio ciudadano 191 de este año este Pleno resuelve:-----

Único. Se tiene por no presentada la demanda que originó el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave TEEM-JDC-191/2018.-----

Magistrada, Magistrados, al haber concluido con el único punto del orden del día, se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias. (Golpe de mallet).-----

Se declaró concluida la sesión siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de tres páginas. Firman al calce la y los Magistrados, Yolanda Camacho Ochoa, José René Olivos Campos, Salvador Alejandro Pérez Contreras, Omero Valdovinos Mercado e Ignacio Hurtado Gómez este último en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado,

con el Secretario General de Acuerdos, licenciado Arturo Alejandro Bribiesca Gil, quien autoriza y da fe. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

IGNACIO HURTADO GÓMEZ

MAGISTRADA

YOLANDA CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO

JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO

SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

MAGISTRADO

OMERO VALDOVINOS MERCADO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ARTURO ALEJANDRO BRIBIESCA GIL

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ESTADO DE MICHOACÁN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL



